Computation of the state of the

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

 Original: 29/06/2017
 Versión: 01

 Actualización: --/--/--- Página 1 de 2

		PAGARE No.	794 F	
Yo/nosotros: Yolma Sanche	z Rubio y/o		\ <u> </u>	identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestra	as) firma(s), declaramos: PRIMERO : que	somos deudores	incondicionales de	CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTIT	UTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMA	NUFL S.A.S. V	/o FMMANUEL TA	ISTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACIO	ON INFANTIL S.A.S en adelante sir	mplemente el	acreedor, por la	cantidad de:
				Por
capital:				Por
intereses de plazo:				Por
intereses de mora: a la máxima autori:	zada por las autoridades monetarias:			Por
otros gastos:	a al agreeden en eurofisiero de Brita			Nos
al tenedor de este nadare, el día	o al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.	.C., en la Carrera	22 no. 142-63, o	en su orden, o
nartir de esta fecha sobre las obliga	de	uei ano	SEGU	יטטאנ: que a
por las autoridades monetarias TEDCE	ciones insultas y los gastos pagaremos int RO: que en caso de cobro judicial o extra j	ereses moratorio	os a la tasa de maxi	ma autorizada
gastos y costos que por dicha cobranza s	se ocasionen, así como el valor del impuest	judiciai de este p to do timbro, ci h	oagare seran de nue	estro cargo los
de la fecha de la respectiva demanda jud	licial, sobre los intereses pendientes, debic	dos con un año c	lay lugar de el. Cu i la antorioridad o mi	ARTO: a partir
intereses a la máxima tasa fijada para la	mora. QUINTO: los honorarios de abogad	dos con un ano c do en caso de ar	realo directo o de n	as, payaremos sago a la etana
prejudicial, se establecen en un 20% so	bre el valor de la obligación más sus acc	resorios SFXTO	· que serán de nue	estro cardo los
impuestos que causen este pagaré, quec	ado al acreedor facultando para pagarlos ¡	por mi cuenta si	fuere necesario. Es	te nagaré será
llenado por CONSORCIO CLINICA E	MMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIO	NAL DE DEME	NCIAS EMANUE	L S.A.S., v/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABI	LITACION Y HABILITACION INFANTI	L S.A.S de confo	ormidad con las inst	trucciones aue
en documento a parte hemos impartido	para tal efecto, de conformidad con lo dis	spuesto en el ar	tículo 622, inciso 2	del código de
comercio.				
Firma(s): 40/ma Sanchez	y/o			F-4-
pagaré será llenado por el acre	edor, de conformidad de la carta	do instrussi	onos que so	Este
	saor, de comormidad de la carta	i de ilistracci	ones, que se :	suscribe hoy
CARTA DE INSTR	UCCIONES PARA LLENAR PAGARE CO	ON ESPACIOS E	N BLANCO	
Bogotá,D.C.,yo,				y/o
Nosotros,				,
identificado(s) como aparece al pie de n	uestras firmas, autorizamos a CONSORC	CIO CLINICA E	MMNAUEL y/o al	INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANU	EL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUT	TO DE REHABI	LITACION Y HA	BILITACION
homes suscrite a favor de CLINICA	en blanco del pagare distinguido con el N	lo	q	ue en la fecha
S A S W/O EMMANUEL INSTITUTO	MMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTIT	TUTO NACIONA	AL DE DEMENCIA	S EMANUEL
instrucciones:	DE REHABILITACION Y HABILITACIO	ON INFANTIL S	.A.S conforme con	las siguientes
	e por hospitalización, consulta prioritaria	v bassital dia		1 <i>(</i> -1)
adscritos a la institución, medicamento	s, daños ocasionados a la institución (bi	y nospital dia, se	rvicios prestados po	or los medicos
moderadores y demás gastos que se ha	va incurrido por concepto de la permanen	ncia en el CONS	COPCIO CLINICA	EMMANALIE
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DE	MENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMM	IANUFI INSTIT	TITO DE REHART	I TTACTON V
HABILITACION INFANTILS.A.S; de	el paciente		OTO DE REHADI	LITACION
quien ingreso con fecha				
- Interest ac plazor				
. Intereses de mora a la máxima tasa p				
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a	pagar los gastos de las cobranzas prejudio	icial y judicial en	caso de que haya l	ugar a ello. El
pagare sera llenado de acuerdo con est	as instrucciones, si al momento de la sa	alida del paciente	e ya nombrado la	cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo	en caso de que se haya hecho abono a tal	l cuenta.		
Firma paciente:	Nombro del pacio	nto		
C.C.:	Nombre del pacier de	nic		
Firma responsable:				
Firma responsable:	Sanchez			
C. 152 112 800				

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA **PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES**

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Nombres: Yolimoi Sanchez Rubio
Cedula de ciudadanía: 52 163 80 9
Estado Civil: 50 + era
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Momo
Empresa empleadora:
Dirección:
Teléfono(s):
Trabajador independiente (profesión u oficio): Costura
Dirección: Dig 64 Bis Nº 194 - 31 Sur
Dirección: $D_{19} 64B_{15} N^{9}194 - 31507$ Telefono(s): $7977399 / 3142569573$
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.

- ño como
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa,
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres _	Yolima Sanchez	Rubio
C.C.:	52 163 809	
Firma:	40/ma Souchez	7
	7	